RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2024 00615 00

Previo a resolver sobre la admisibilidad de la solicitud de apertura de liquidación judicial de persona natural no comerciante, por secretaría, verifíquese el enlace remitido por el Centro de Conciliación respectivo, a fin de incorporar los archivos respectivos al plenario y conforme el protocolo de expedientes digitales.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 061 de fecha 9 de mayo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3621e7ce1e3477dc960ed020deb93534818a632d404f9bf4d93a40f91b57f90**
Documento generado en 07/05/2024 07:16:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica